



DECRETO ALCALDICIO N° 823 /2024
ZAPALLAR,

VISTOS: 21 MAR 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y I), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Jornada Encuentro Familiar: Pascua de resurrección, Zapallar 2024” a ejecutarse el día domingo 31 de marzo del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Jornada Encuentro Familiar: Pascua de resurrección, Zapallar 2024”

ORGANIZA:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Zapallar.

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Zapallar, a través de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de una Actividad de Pascua denominada “Jornada Encuentro Familiar: Pascua de resurrección, Zapallar 2024, con la finalidad de entregar huevitos de pascua a los niños, niñas y familias de la comuna, fortaleciendo la unidad familiar y los valores de fraternidad, solidaridad y empatía en los niños y niñas de la comuna.

DESTINATARIOS:

Niños, niñas, adolescentes y familias de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

- Domingo 31 de marzo de 2024, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, por los siguientes sectores de la comuna:

Sector Costa	Sector Interior
- Zapallar	- Blanquillo
- Cachagua	- Catapilco
- La Laguna	- La Hacienda
- Población Estadio	

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: “Jornada Encuentro Familiar: Pascua de resurrección, Zapallar 2024”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa Oficina Protección de Derechos de Infancia.



REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario: A través de Programa OPD Zapallar.	- Coordinación de la actividad a través de OPD Zapallar.
Departamento de Adquisiciones	- Coordinación con Departamento OCCC para apoyo logístico de la Jornada.
Gabinete	- Solicitud de proceso de compra de huevitos de pascua.
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	- Convocatoria de alcalde.
DIMAO	- Cobertura audiovisual de la actividad.
Fundación Cultura	- Difusión de las actividades en redes sociales del municipio.
Dirección de Educación	- Confección de Sticker para bolsa de los huevitos de pascua.
	- Audio en cada punto de entrega de los huevitos.
	- Facilitar camionetas para el recorrido por localidad. Se requiere de 4 camionetas en total.
	- Adquisición de insumos asociados a la temática de la actividad para el buen desarrollo de la Jornada.
	- Apoyo en difusión de gráfica con convocatoria de la actividad.

II.- ESTABLEZCASE que la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- DESIGNESE como Coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Sr. alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC/ POD / CRL / DIDECO/ pat/ pbn

